

S-2025-020983-SECCON

TUNJA, 9 de diciembre de 2025



INGENIERO
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Contraseña: HDmLjf4Q1X

**Asunto: DEVOLUCIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
INTERVENTORIA 3230-2023**

Por medio de la presente me permito realizar nueva devolución al acta de liquidación al contrato de interventoria 3230-2023 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S remitida por su secretaria, lo anterior teniendo en cuenta que teniendo en cuenta el documento allegado se logra evidenciar:

1. Evidencia errores en el cuadro de amparos conforme la reciente actualización de polizas de recibo final, se habia sugerido previamente a contratista y apoyo de la supervisión de la información a diligenciar.
2. Se recuerda de nuevo no modificar la estructura del parrafo del acta de liquidación, mencionando a las partes responsables e indicando numeros de planillas.
3. Hace falta mencionar la fecha del contrato conforme la trazabilidad contractual.
4. De nuevo se recuerda que la Dra Sofia Burgos no firma el documento, solo contratista, supervisión y secretarios.
5. Me permito recordar que se realizó mesa tecnica virtual para aclarar dudas de los contratos de obra e interventoria el pasado 11/11/2025 y en donde se brindo claridad a la devolución QUYNE S-2025-019291-SECCON, reunion moderada por el ingeniero Wilson Guerrero al cual tambien se le brindo de nuevo asesoria de forma presencial el pasado 02/12/2025 para evitar confusiones y donde se recordo la importancia de revisión del documento previo a radicación.

Agradezco su tiempo y gentil colaboración a la presente e igualmente se recuerda allegar la información al correo de procesos de selección de la secretaria de contratación

Cordialmente,



ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL

Anexos: Si

Número de folios: 1

Revisó: ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA / SEC CONTRATACIÓN-DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA CONTRACTUAL

Elaboró: JUAN SEBASTIAN MUÑOZ PEÑA / SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN- CONTRATISTA